ACTA N°

FECHA: Bogotá, 25/07/2025

HORA: 4:30 pm

LUGAR: CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

TEMA: RESOLUCION 083 DEL 2021

ASISTENTES: TALENTO HUMANO

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Lectura de la Infografía Resolución 083 del 2021
3. Firma del acta

DESARROLLO:

Siendo las 4:30 pm, la Profesional responsable del Jardín Infantil María Eugenia Pórtela y la líder del componente Leidy Ramos, les dan un saludo cordial al personal talento humano. La líder del componente invita al talento humano a realizar la lectura de la Infografía acerca de La Resolución 083 del 2021, en donde encontrarán la siguiente información:

"Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad

Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017"

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por los artículos 14 y 16 del Decreto Distrital 607 de 2007, el artículo 2.2.17.5.6 del Decreto Nacional 1078 de 2015, el artículo 2.2.22.2.1, numerales 11 y 12 del Decreto Nacional 1499 de 2017, el artículo 8° del Decreto Distrital 807 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia se establece que *"(…) Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer,*

Powered by CamScanner

actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

RESUELVE:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.-OBJETO. La presente resolución tiene como objeto adoptar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y definir RESOLUCIÓN Nº 0083 DE 2021 los lineamientos frente al uso y manejo de los activos de información, con el fin de mantener la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma, orientando los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, el mejoramiento continuo, la madurez y automatización de los procesos, en concordancia con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2.- CONCEPTO. La presente Política es la declaración de alto nivel que describe la posición de la Secretaría Distrital de Integración Social frente a la Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.

ARTÍCULO 3.- COMPONENTES DE LA POLÍTICA. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital está conformada por estándares (técnicos y generales de seguridad de la información), procesos y procedimientos, estructura organizacional y mecanismos de verificación y control para garantizar que los riesgos de seguridad de la información y los riesgos de ciberseguridad sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados de forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptable a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, aplica a todos los niveles y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y a los terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información de forma interna o externa, independientemente de su ubicación. De igual forma, esta política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por la entidad, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en la cual se encuentre.

ARTÍCULO 5.- POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA

INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL. La Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información enmarcado en el cumplimiento de la Política de Gestión y Desempeño Institucional - MIPG, protege, preserva y administra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, y no

Powered by CamScanner

repudio de toda la información que circula en el nivel central y las unidades operativas de la entidad.

Para ello, en la Secretará se lleva a cabo una gestión integral de riesgos y la implementación de controles físicos y digitales, mitigando así incidentes de seguridad de la información y dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios orientados a la mejora continua y alto desempeño del Sistema de Gestión de la Entidad, en lo atinente a la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

ARTÍCULO 6.- OBJETIVOS. La Política de Seguridad y Privacidad de la información y de Seguridad Digital en la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar la protección y la privacidad de los datos de los ciudadanos y funcionarios de la entidad, en concordancia con las normas aplicables y la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

2. Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de manera integral.

ARTÍCULO 7.- PRINCIPIOS. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene los siguientes principios:

a. Socialización. Las responsabilidades frente a la seguridad y privacidad de la información deben ser definidas, compartidas y publicadas a los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y aquellas personas o terceros involucrados en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría.

b. Identificación de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

Los líderes de cada proceso, deberán identificar los riesgos a los que está expuesta la información de sus áreas, teniendo en cuenta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Para ello, la Entidad adopta la metodología de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

c. Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. La Secretaría Distrital de Integración Social mediante la mesa de servicios, debe realizar la gestión de incidentes, eventos y debilidades de seguridad, para lograr el mejoramiento continuo de su modelo de seguridad y privacidad de la información.

ARTÍCULO 8.- RESPONSABLES. La definición, implementación y mantenimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, así como las políticas específicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene como responsables las siguientes instancias:

Powered by CamScanner

a. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Integración Social quien actuará en representación de la Alta Dirección, el cual tiene la responsabilidad de asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.

b. El personal encargado de la seguridad de la información de la Secretaría, adscrito a la Subdirección de Investigación e Información, quienes implementarán y velarán por el mantenimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad.

c. Los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y los terceros quienes deberán cumplir la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital y sus políticas específicas.

Para finalizar la socialización, se evidencia que durante la lectura no se observó ningún tipo de pregunta por parte del personal que conforma el talento humano.

Elaboró:

Leidy Ramos

Profesional en Atención a la Primera Infancia

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:



Powered by CamScanner

CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

Tema: Resolución 083 Responsable: Leidy Ramos

Fecha: 25/07/2025 Nivel: Talento Humano

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de Vinculación	Dependencia	Firma
María Eugenia Portela	Profesional responsable Del servicio	Castillo San Lucas María Cano	
Johanna Naranjo	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Leidy Ramos	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Martha Esteban	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Maritza Martínez	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Jenny Paola Salamanca	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Ligia Esmeralda Pórtela	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Lorena Larrotta	Auxiliar en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Valentina Laverde	personal servicio de Alimentos	castillo San Lucas María cano	
Fanny Osma	personal servicio de Alimentos	castillo San Lucas María cano	
María Alfonso	Personal de aseo E higiene	castillo San Lucas María cano	
Gloria Herreño	Personal de aseo E higiene	castillo San Lucas María cano	
Jonathan Triana	Apoyo Administrativo	Castillo San Lucas María Cano	

Powered by CamScanner